

N.º orden	DNI/NIE	Apellidos y nombre
1577	52881871H	VILLANUEVA GONZALO, RAÚL
1578	50061106L	VILLAR CASTILLA, JULIO ANTONIO
1579	46853143G	VILLAR JIMÉNEZ, ALEJANDRO
1580	X9343891A	VILLAR MADRIGAL, JOAO
1581	X2658896G	VILLAR PERDOMO, ALFREDO
1582	8034627	VILLAR RAMOS, MARCOS
1583	47030258L	VILLARD CONTRERAS, ALBERTO
1584	50557304S	VILLARO CEBALLOS, DANIEL
1585	1174657R	VILLARUBIA JIMÉNEZ-MOMEDIANO, ALEJANDRO
1586	8032095N	VILLAVEVERE VELÁZQUEZ, CARLOS
1587	X6835968T	VILLICAÑA TAPIA, LEONARDO
1588	X3911700K	VISAN, DANIEL
1589	X3779254D	VITHEV HRISTO, STOYAN
1590	51428954B	VIZCAY JIMÉNEZ, EMILIO
1591	X9146399N	VLAD, FLORÍN DANIEL
1592	X1525200R	VOB VILLAR, OTTO LUDWIG
1593	11851755Q	YAGÜE GALLARDO, JONATAN
1594	X4549190C	YANCHEV STOIMENOV, IVÁN
1595	X5245866A	YEPES DUQUE, CARLOS MARIO
1596	53423558	YLLERA GARCÍA, ROBERTO
1597	X9235718E	YORDANOV HRISTOV, IVAYLO
1598	X6597689R	YORDANOV MIRCHEV, TIHOMIR
1599	6566970X	YUSTE DÍAZ, ENRIQUE
1600	52883949A	YUSTE HERRERO, IVÁN
1601	51651300Q	ZAMORANO GUTIÉRREZ, JUANA OLIVA
1602	X9819558F	ZAPATA GUZMAN, BAYARDO
1603	47225200J	ZEROUAL HAMDA, DRISS
1604	X6631737D	ZUBKOV, DMYTRO
1605	53453967N	ZUMAETA ESCOBEDO, MEIDER
1606	50873411X	ZURRO ALFONSO, BEATRIZ

(01/977/09)

Consejería de Educación

947 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 3695/2008, de la Consejería de Educación que resuelven los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado Orden 3695/2008, de 23 de julio, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados por los siguientes interesados:

- Bermúdez Peñalba, José I. (2722/2007RP-MS).
- Ruiz Marro, Olga (3039-3040/2007RP-MS).
- Martín Rodríguez, Isabel (2517/2007RP-MS).
- Cano López, M. Pilar (2469/2007RP-MS).
- Novo, Gustavo (2603-2604/2007RP-MS).
- Pérez Pérez, José V. (2455/2007RP-MS).
- Baeza Pérez, Beatriz (2122-2124/2007RP-MS).
- García Carles, Belén (2605/2007RP-MS).
- Poves Fernández, Yolanda (1939/2007RP-MS).
- Soto Jiménez, Resurrección (2075-2076/2007RP-MS).
- Arias Llorente, Daniel (2433/2007RP-MS).
- Rodrigo Sánchez, Jesús M. (1652-1660/2007RP-MS).

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Orden 3695/2008, de 23 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 4141/2007, de 27 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2007-2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/7.263/09)

Consejería de Educación

948 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 3829/2008, de la Consejería de Educación que resuelven los recursos de reposición interpuestos por las interesadas relacionadas en la presente Resolución.*

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado Orden 3829/2008, de 29 de julio, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados por las siguientes interesadas:

- Rojas Pérez, Sara (1689-1690/2007RP-MS).
- Vega Gómez, Alejandra (1661-1664/2007RP-MS).
- Mesías González, M. Pilar (1820/2007RP-MS).

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de las destinatarias, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Orden 3829/2008, de 29 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 4141/2007, de 27 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2007-2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/7.265/09)

Consejería de Educación

949 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 3833/2008, de la Consejería de Educación que resuelven los recursos de reposición interpuestos por las interesadas relacionadas en la presente Resolución.*

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado Orden 3833/2008, de 29 de julio, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados por las siguientes interesadas:

- Galarza Ortiz, M. Milena (3309/2007RP-MS).
- Lombardo Santa Cruz, Adriana J. (2628-2629/2007RP-MS).

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de las destinatarias, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Orden 3833/2008, de 29 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 4141/2007, de 27 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2007-2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/7.396/09)

Consejería de Educación

950 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 3836/2008, de la Consejería de Educación, que resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Manzano de la Rosa.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden 3836/2008, de 29 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Orden 4141/2007, de 27 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2007-2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/7.272/09)

Consejería de Educación

951 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 4135/2008, de la Consejería de Educación, que resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña María Antonia Triviño Márquez.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden 4135/2008, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Orden 4141/2007, de 27 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2007-2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.